

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29926 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de SANTANDER

Hago saber;

1.- Que en el procedimiento concursal 0000368/2014, por auto de fecha 17/09/2015 se ha declarado en concurso al deudor HERPALGAR SL, con C.I.F. número B39479738, y con domicilio en EL ANSAR, 10, Treceño, Cantabria

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5- Que ha sido designado administrador concursal D./D^aJuan Manuel Ruiz Castanedo

Santander, 28 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150042549-1